



*Fiscalía General de la República*

**Solicitud N° 534-UAIP-FGR-2021**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de día ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha quince de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

**"Datos estadísticos, a nivel nacional, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.**

**Sobre los siguientes delitos y faltas:**

*Violación (Art. 158)*

*Violación en menor e incapaz (Art. 159)*

*Otras agresiones sexuales (Art. 160)*

*Agresión sexual en menor e incapaz (art. 161)*

*Estupro (Art. 163) – Estupro por prevalimiento (Art. 164)*

*Acoso Sexual (Art. 165).*

*Acoso sexual diverso (Art. 166).*

**Cada uno de los ítems estadísticos anteriormente descritos, desagregada por cada delito, según las siguientes variables:**

- *Por mes.*
- *Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.*
- *Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres.*
- *Según ubicación geográfica de la denuncia: municipio y departamento a nivel nacional.*
- *Edad de las víctimas, según los siguientes rangos etarios:*
  - *0-12*
  - *12-17*
  - *18-30*
  - *31-40*
  - *41-50*
  - *51-60*
  - *61 ó más*
- *Edad de los victimarios, según los siguientes rangos etarios:*
  - *0-12*
  - *12-17*
  - *18-30*
  - *31-40*
  - *41-50*
  - *51-60*
  - *61 ó más*



*Fiscalía General de la República*

- *Tipos de armas o medios utilizados para ejecutar la violencia en casos de Femicidio, Homicidio, Lesiones, Coacción, Delitos contra la Libertad Sexual y Violencia Intrafamiliar. Tales como: arma de fuego, arma blanca, contundente, etc..*

Período solicitado: 1 de enero al 30 de septiembre de 2021

**II.** Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día veintiuno de octubre del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: *“a) Si de los delitos que poseen modalidad agravada, requiere esa información o solo modalidad simple, tal cual lo ha requerido”*. La solicitante el día veinticinco del corriente año en hora inhábil, aclaró su solicitud de la siguiente manera: *“Aclaro que la solicitud incluye ambas modalidades para aquellos delitos que tengan el registro de tal manera: tanto modalidad simple como agravada”*. Aclarada la solicitud y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 20, 95, 105 inciso 2° y 107 todos del Código Procesal Civil y Mercantil, 3 numeral 6 y 79 LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel.

En relación a la información estadística que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a. En virtud que solicita la información detallada por sexo y rango de edad, la información se entrega a nivel de cantidad de víctimas y cantidad de imputados registrados.
- b. La información que se entrega para los delitos de Homicidio Simple, Homicidio Agravado, Femicidio y Femicidio Agravado, corresponde a registros de Base de Datos de Mesa Operativa Tripartita entre Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil (FGR, IML y PNC). Se aclara que los datos proporcionados están conciliados hasta el mes de septiembre de 2021 y se detallan por mes del levantamiento del cadáver, según el período solicitado. Así mismo, respecto a la variable que solicita sobre: *“tipo de armas o medios utilizados...”*, la información que se entrega corresponde al arma utilizada



*Fiscalía General de la República*

para cometer el delito, de la forma en cómo se registra en la Mesa Operativa Tripartita; Se aclara que “otros”, comprende todas aquellas víctimas asfixiadas, ahorcadas o quemadas.

- c. Los datos estadísticos se entregan en relación a la cantidad de víctimas por los delitos de Lesiones, Coacción, delitos contra la libertad sexual y violencia intrafamiliar, corresponden según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP). En relación a la variable en la que solicita “*tipo de arma o medios utilizados*”, se aclara que la información que se entrega corresponde a las armas que están relacionadas al expediente, según la forma en cómo se registra la información en nuestro sistema institucional, por lo que **no necesariamente corresponde a las armas que se utilizaron para cometer el hecho, ya que ese nivel de detalle no se posee en nuestro sistema automatizado, lo cual no afecta las investigaciones, ni el desarrollo del proceso penal en casos concretos.**
- d. Los datos estadísticos se entregan en relación a la cantidad de imputados por los delitos de Homicidio Simple, Homicidio Agravado, Femicidio y Femicidio Agravado, Lesiones, Coacción, delitos contra la libertad sexual y violencia intrafamiliar, corresponden según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- e. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la usuaria.
- f. **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art. 62 inciso 2º LAIP.**
- g. **Los datos estadísticos pueden variar, en relación a entregados con anterioridad en virtud, que nuestro Sistema Institucional es dinámico, conforme al avance en la investigación de cada caso y adecuación de los hechos típicos.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza**  
**Oficial de Información**